



Ciudad de México, a 1º de abril de 2022

Comunicado 05/2022

Reconocimiento

A las organizaciones de la sociedad civil que han presentado el Informe Anual de Actividades 2021, en tiempo:

Lic. Luz Beatriz Rosales Esteva, Encargada del Despacho de la Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social en términos del oficio BIE/100/04/2022 del 3 de enero de 2022 y Secretaria Técnica de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Comisión), con fundamento en los artículos 7º, 10, 13, 15, 22, 25, 28, 29 y 30, de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; 2º, 17, 18, 21 y 25, de su Reglamento; 3º, último párrafo, 6º, 7º, 8º, 13, fracciones VIII y IX, del Acuerdo por el que se constituye la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil como una Comisión Intersecretarial de carácter permanente; 2º, 4º, 5º, 23 y 24, de su Reglamento Interno; 28 Bis, fracciones XIV y XVII, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y su Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2021; artículo primero numeral 8, del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Bienestar, tengo el agrado de hacer de su conocimiento lo siguiente:

Como es de su conocimiento el plazo para presentar en tiempo el Informe Anual de Actividades de las OSC correspondiente al ejercicio 2021, se amplió hasta el 31 de marzo de 2022, inclusive.

Al respecto, esta Comisión hace extensivo el **RECONOCIMIENTO** a las organizaciones que oportunamente han cumplido con la obligación de informar sobre sus actividades, en beneficio del sector de organizaciones no lucrativas y agradece el esfuerzo que implicó el cumplimiento de esta obligación. Al haber recibido el presente Comunicado significa que la organización receptora ha cumplido con esta obligación, esfuerzo que la Comisión RECONOCE ampliamente.



Por su parte, el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Registro), una vez cumplido el plazo señalado, procederá a compilar la información que en breve la estaremos publicando.

En apoyo a la presentación del Informe Anual, el Registro impartió diversos tutoriales y capacitaciones sobre la integración del Informe, mismos que se encuentra a disposición de las organizaciones a través del siguiente vínculo: <https://cutt.ly/yYabhVC>, con la intención de que todas las organizaciones tengan la oportunidad de cumplir con esta obligación de ley. Al respecto, agradecemos el apoyo que pueda proporcionarnos para difundir esta información.

Me permito insistir en la invitación para contactar al Registro, por medio del siguiente correo electrónico: registrofederalosc@indesol.gob.mx, quienes cuentan con toda la disposición para apoyar a las organizaciones en lo referente a sus atribuciones.

Les recuerdo que **todos los trámites ante el Registro son GRATUITOS**, por lo que no necesitan gestores¹.

Reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,
La Secretaria Técnica**

LIC. LUZ BEATRIZ ROSALES ESTEVA

Encargada del Despacho de la Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social, de conformidad con lo señalado en los artículos Veintiocho Bis, Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2021, y el Oficio Circular BIE/100/004/2022 de la misma Secretaría de fecha 3 de enero de 2022.

¹ Les invito a hacer caso omiso de mensajes de cuentas de correo electrónico **de origen desconocido**, como la siguiente que han recibido algunas organizaciones de la cuenta informeanualosc@gmail.com



C.c.p. **Comisión de Fomento de las Actividades de las OSC.** Presente.

Integrantes	Representante	Suplente
Secretaría de Bienestar	Lic. Luz Beatriz Rosales Esteva Encargada del Despacho de la Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social, de conformidad con lo señalado en los artículos Veintiocho Bis, Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2021, y el Oficio Circular BIE/100/004/2022 de la misma Secretaría de fecha 3 de enero de 2022 y Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento luz.rosales@indesol.gob.mx	Mtra. Claudia Luengas Escudero claudia.luengas@indesol.gob.mx
Secretaría de Gobernación	C.P. Rabindranath Salazar Solorio Subsecretario de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos rsalazars@segob.gob.mx	Mtro. Miguel Enrique Lucía Espejo Titular de la Unidad de Desarrollo Democrático mlucia@segob.gob.mx
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Mtro. Gabriel Yorio González Subsecretario de Hacienda y Crédito Público gabriel_yorio@hacienda.gob.mx ana_romero@hacienda.gob.mx	Mtra. Edith Cortes Ángeles Coordinadora de Política Impositiva II edith_cortes@hacienda.gob.mx
Secretaría de Relaciones Exteriores	Lic. Martha Delgado Peralta Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos mdelgadop@sre.gob.mx	Mtro. Rodolfo Antonio Osorio de Carrera Director General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil rosorio@sre.gob.mx

Lic. Flavio Martínez Zavala. Presente. flavio.martinez@indesol.gob.mx

Lic. Hiram González Maya. Presente. hiram.gonzalez@indesol.gob.mx

Mtro. Erik Gómez Martínez. Presente. erik.gomez@indesol.gob.mx

CLE/FMZ/JMM/HGM/EMN